



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 FEB 1994

Actuación FCS-Nº 032/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Srta. Laura Yufra, alumna regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le conceda prórroga en la regularidad de la asignatura "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la citada Facultad, mediante despacho Nº 326/93 aconseja otorgar la prórroga de regularidad por dos turnos ordinarios, dado que la Srta. Yufra tiene quince materias aprobadas y tres regulares siendo éstas tres últimas correlativas de la materia en cuestión;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 28 de Diciembre de 1993, aprobó el despacho Nº 326/93 de la citada Comisión, resolviendo otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 003/94,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
 ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Laura YUFRA, Nº 31207, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la regularidad de la asignatura ENFERMERIA MEDICA por un turno ordinario de exámenes.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



NELIDA FERLATH DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 070-94